

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “ACTIVATE Y GANA”

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan la participación en la campaña promocional denominada “Actíivate y Gana” (en adelante, la “Campaña”), organizada por Banco Popular S.A. (en adelante, el “Banco”).

La participación en la Campaña implica el conocimiento, entendimiento y aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones por parte de los participantes. En consecuencia, toda persona que participe en la Campaña reconoce haber leído y aceptado las condiciones aquí establecidas.

Los clientes que no cumplan la totalidad de los requisitos, condiciones y procedimientos previstos en este documento no podrán ser considerados beneficiarios de la Campaña ni acceder al incentivo ofrecido por el Banco.

El Banco se reserva la facultad de verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones de participación y de excluir de la Campaña a aquellos participantes que incumplan cualquiera de los requisitos previstos en estos términos y condiciones.

1. PROPÓSITO DE LA CAMPAÑA

Tiene por objeto incentivar el cambio de estado de clientes identificados por el Banco como inactivos a clientes activos, mediante la reactivación de productos financieros existentes o la apertura de nuevos productos durante la vigencia de la Campaña, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.

2. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Podrán participar los Clientes del Banco Popular que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) e identificada con Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería vigente.
- b) Ser cliente del Banco y formar parte de la base de clientes Inactivos definida por el Banco.
- c) Durante la vigencia de la campaña, realizar alguna de las siguientes actividades:
 - i. Reactivar un producto que se encuentre registrado como inactivo en los sistemas del Banco, generando el cambio de estado de cliente inactivo a cliente activo; o
 - ii. Adquirir un nuevo producto financiero ofrecido por el Banco, generando el cambio de estado de cliente inactivo a cliente activo en la base definida para la campaña.
- d) Cumplir las demás condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones.
- e) La determinación de la condición de cliente inactivo, la conformación de la base de clientes participantes y la validación del cumplimiento de los requisitos de la campaña serán realizadas por Banco Popular de conformidad con sus políticas, procedimientos y registros internos.

- 3. GLOSARIO Y DEFINICIONES:** Para efectos de la presente Campaña, los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado:
- a) **Activación de cliente:** Estado que adquiere un cliente previamente identificado como inactivo cuando, durante la vigencia de la Campaña y conforme a los criterios definidos por el Banco, cumple las condiciones establecidas para pasar a la categoría de cliente activo en los registros internos de la Entidad.
 - b) **Cliente inactivo:** Cliente identificado por el Banco dentro de la base de clientes definida para la Campaña, que registra un estado de inactividad conforme a los criterios, políticas y registros internos vigentes de la Entidad, tales como: cuando un Cliente no ha realizado transacciones con su cuenta de ahorros en un periodo de 6 meses o más y/o no tiene más productos vigentes y registra en la base de clientes en estado inactivo.
 - c) **Cliente activo:** Cliente que, como resultado de la reactivación de un producto existente o de la apertura de un nuevo producto, cumple las condiciones definidas por el Banco para ser clasificado como activo en sus registros internos.
 - d) **Reactivación de producto:** Proceso mediante el cual un producto financiero que se encontraba registrado como inactivo en los sistemas del Banco recupera su condición operativa y de uso por parte del cliente.
 - e) **Nuevo producto:** Producto financiero adquirido por un cliente durante la vigencia de la Campaña y que contribuye al cambio de estado de cliente inactivo a cliente activo, de conformidad con los criterios establecidos por el Banco.
 - f) **Incentivo:** Beneficio económico correspondiente al valor que será entregado a los clientes que cumplan la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La Campaña “**Actívate y Gana**” estará vigente desde el catorce (14) de septiembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el catorce (14) de octubre de 2026 a las 23:59 horas. Durante este período, los clientes que hagan parte de la base de clientes inactivos definida por el Banco podrán acceder al incentivo previsto en estos Términos y Condiciones, siempre que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos para la Campaña.

Para ser beneficiario del incentivo, el cliente deberá generar el cambio de estado de cliente inactivo a cliente activo en los registros internos del Banco mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) **Reactivación de producto (activación de cuenta de ahorros o apertura de un nuevo producto):**

Reactivar un producto financiero que se encuentre registrado como inactivo en los sistemas del Banco, de acuerdo con los procedimientos y validaciones establecidos por la Entidad.

- b) **Apertura de un nuevo producto:**

Adquirir un nuevo producto financiero ofrecido por el Banco durante la vigencia de la Campaña, generando como resultado el cambio de estado de cliente inactivo a cliente activo en la base definida para la misma.

El cumplimiento de cualquiera de las modalidades descritas anteriormente no genera de forma automática el derecho al incentivo. La entrega del incentivo estará sujeta a la validación por parte del Banco del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Cada cliente únicamente podrá recibir un (1) incentivo durante la vigencia de la Campaña, independientemente del número de productos que reactive o adquiera, salvo que el Banco disponga expresamente una condición diferente.

5. PREMIO DE LA CAMPAÑA.

Banco Popular entregará un incentivo económico a los clientes que cumplan la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos y Condiciones y que sean validados por el Banco como beneficiarios de la Campaña:

INCENTIVO
\$30.000 COP

- a) Durante la vigencia de la Campaña **los incentivos** serán asignados a los clientes que cumplan las condiciones de participación y cuya información sea validada por el Banco conforme a sus registros internos.
- b) El incentivo será reconocido por una única vez a cada cliente beneficiario, independientemente del número de productos que reactive o adquiera durante la vigencia de la Campaña.
- c) El incentivo será abonado de la siguiente manera:
 - i. Si el cliente cuenta con una cuenta de ahorros activa en Banco Popular, el incentivo será abonado a dicho producto.
 - ii. Si el cliente adquiere o reactiva una tarjeta de crédito y no posee una cuenta de ahorros activa, el incentivo será abonado a la respectiva tarjeta de crédito de conformidad con los procedimientos operativos definidos por el Banco.
- d) La entrega del incentivo estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las condiciones de la Campaña y a que el cliente mantenga la condición requerida para su reconocimiento y entrega.
- e) El número de incentivos efectivamente entregados podrá ser inferior al número máximo previsto para la Campaña cuando no se alcance la cantidad de clientes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.
- f) El incentivo no será canjeable por dinero en efectivo, transferible a terceros ni acumulable con otros incentivos, promociones o beneficios que determine el Banco, salvo disposición expresa en contrario.”

7. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

La participación en la campaña “**Actívate y Gana**” estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

- a) Toda la información de la campaña será suministrada en el idioma español.
- b) Para efectos de la Campaña, se entenderá por activación de cliente el cambio de estado de un cliente identificado como inactivo a cliente activo, conforme a los criterios, validaciones y registros internos del Banco.
- c) El cliente deberá mantener la condición que le otorgó el derecho al incentivo hasta el momento en que el Banco realice la validación y reconocimiento del beneficio correspondiente.
- d) Cuando la participación se origine por la reactivación de un producto inactivo, dicha gestión deberá efectuarse a través de los canales habilitados por Banco Popular para tal fin y conforme a los procedimientos definidos por la Entidad.
- e) El Banco verificará el cumplimiento de los requisitos de participación y tendrá la facultad de validar la información, las condiciones de elegibilidad y el derecho al incentivo con base en sus registros internos
- f) No tendrán derecho a recibir el incentivo los clientes que:
- g) No cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.
- h) No hagan parte de la base de clientes definida para la Campaña.
- i) Presenten inconsistencias en la información registrada ante el Banco.
- j) No mantengan las condiciones requeridas para la validación y entrega del incentivo.
- k) Se encuentren incurso en situaciones de fraude, suplantación, abuso de la promoción o cualquier conducta que afecte la transparencia de la Campaña.
- l) Banco podrá modificar, suspender o dar por terminada la Campaña por razones operativas, comerciales, regulatorias, de fuerza mayor o caso fortuito. Cualquier modificación será informada oportunamente a los participantes y no afectará los derechos adquiridos por aquellos clientes que hubieren cumplido previamente las condiciones para acceder al incentivo.
- m) El Banco informará a los clientes beneficiados, mediante el envío de comunicación a través de correo electrónico y/o mensaje de texto (SMS) dirigidos a los datos de contacto registrados en la entidad.
- n) durante la vigencia de la campaña, el Banco remitirá comunicaciones informativas en las que se les indicará los beneficios, Términos y Condiciones de la Campaña.

Parágrafo. La determinación de la condición de cliente activo o inactivo, la conformación de la base de clientes participantes y la validación del cumplimiento de los requisitos de la Campaña serán realizadas exclusivamente por Banco Popular con fundamento en sus políticas, procedimientos y registros internos.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO.

- a) Banco realizará la validación periódica de los clientes que cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, con el fin de determinar los beneficiarios del incentivo previsto en la Campaña.
- b) Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, el Banco procederá con el reconocimiento y abono del incentivo a favor de los clientes beneficiarios. Para ello, enviará un mensaje de texto al número de contacto registrado en el Banco por el beneficiario, indicando que ha sido beneficiario del incentivo.

- c) El incentivo será entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre del mes en el cual el Banco valide el cumplimiento de las condiciones exigidas para la Campaña.
- d) La entrega del incentivo se efectuará mediante abono al producto definido por el Banco para tal efecto, de conformidad con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.
- e) Para la entrega del incentivo, el Banco utilizará la información de contacto y los datos registrados por el cliente en sus bases de datos, por lo que será responsabilidad del participante mantener dicha información actualizada.

9. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Banco podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como la información suministrada por los participantes y aquella que repose en sus bases de datos y sistemas de información,

La determinación de la condición de cliente activo o inactivo, la conformación de la base de clientes participantes, la validación del cumplimiento de los requisitos de la Campaña y la identificación de los beneficiarios del incentivo serán realizadas exclusivamente por Banco Popular con fundamento en sus registros, políticas y procedimientos internos.

La decisión adoptada por el Banco con ocasión de las validaciones realizadas será definitiva para efectos de la presente Campaña.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco Popular no será responsable por:

- a. Fallas en redes de comunicación, servicios de telecomunicaciones o sistemas de terceros que impidan el envío o recepción de comunicaciones relacionadas con la Campaña.
- b. Información incorrecta, incompleta o desactualizada suministrada por los participantes.
- c. Situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o hechos atribuibles a terceros que afecten el normal desarrollo de la Campaña.
- d. La imposibilidad de realizar la entrega del incentivo por causas ajenas al Banco.

11. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente desde el catorce (14) de septiembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el catorce (14) de octubre de 2026 a las 23:59 horas., o hasta agotar la disponibilidad máxima de incentivos definida por Banco Popular, lo que ocurra primero.

Una vez finalizada la vigencia o agotada la disponibilidad de incentivos, no se reconocerán beneficios adicionales, aun cuando con posterioridad se presenten solicitudes o reclamaciones relacionadas con la Campaña.

12. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

- a) Banco Popular podrá aclarar, modificar, suspender o terminar la Campaña por razones operativas, comerciales, regulatorias o legales.
- b) Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales de publicación definidos en estos Términos y Condiciones y no afectará los derechos

adquiridos por aquellos participantes que hayan cumplido previamente la totalidad de los requisitos establecidos para acceder al incentivo.

- c) La interpretación de los presentes Términos y Condiciones corresponderá exclusivamente a Banco, de conformidad con la regulación aplicable y los principios de buena fe y transparencia.

13. CANALES DE PUBLICACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones estarán disponibles para consulta durante toda la vigencia de la Campaña en la página web de Banco Popular, en la sección destinada para la publicación de términos y condiciones de campañas, promociones e incentivos.

Adicionalmente, Banco Popular podrá divulgar la Campaña y comunicar información relacionada con su desarrollo a través de cualquiera de los siguientes canales:

- a. Mensajes de texto (SMS).
- b. WhatsApp.
- c. Correo electrónico.
- d. Campañas de telemarketing.
- e. Oficinas del Banco.
- f. Página web de Banco Popular.
- g. Aplicaciones, plataformas digitales o medios electrónicos habilitados por el Banco.
- h. Cualquier otro canal de comunicación autorizado y dispuesto por la Entidad para la divulgación de sus campañas comerciales.

La publicación de la Campaña a través de cualquiera de los canales anteriormente señalados tendrá carácter informativo. Los presentes Términos y Condiciones publicados en la página web del Banco constituirán la versión oficial y prevalecerán en caso de diferencia, inconsistencia o contradicción con cualquier pieza publicitaria o comunicación divulgada por otros medios.

14. EXCLUSIONES DE LA CAMPAÑA

No podrán participar en la campaña “**Actívate y Gana**” ni tendrán derecho a recibir el incentivo previsto en estos Términos y Condiciones los clientes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No hagan parte de la base de clientes definida por Banco para la presente Campaña.
- b) No cumplan la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en estos Términos y Condiciones.
- c) No generen efectivamente el cambio de estado de cliente inactivo a cliente activo, de conformidad con los registros y validaciones internas del Banco.
- d) Presenten información falsa, inconsistente, incompleta o desactualizada que impida verificar el cumplimiento de las condiciones de la Campaña o realizar la entrega del incentivo.
- e) Cancen el producto reactivado o el nuevo producto adquirido antes de la validación o entrega del incentivo.
- f) Se encuentren involucrados en actividades fraudulentas, intentos de suplantación, abuso de la Campaña o cualquier conducta que, a juicio del Banco, afecte la transparencia, seguridad o adecuada ejecución de esta.

- g) Incumplan las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones.
- h) Por cualquier causa legal, regulatoria, operativa o contractual no puedan ser identificados, contactados o recibir el incentivo correspondiente.

Parágrafo Primero. Banco se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de participación y de excluir a cualquier participante respecto del cual se evidencie el incumplimiento de las condiciones previstas en la presente Campaña.

Parágrafo Segundo. La determinación de la condición de cliente activo o inactivo, la conformación de la base de clientes participantes y la validación de los requisitos de la Campaña serán realizadas exclusivamente con fundamento en los registros, sistemas de información, políticas y procedimientos internos de Banco Popular.

15. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la participación en la campaña “Actívate y Gana”, el participante autoriza de manera previa, expresa e informada a Banco Popular S.A., en su calidad de responsable del tratamiento de la información, para recolectar, almacenar, usar, consultar, verificar y tratar sus datos personales con las siguientes finalidades:

- a. Administrar y gestionar su participación en la Campaña.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones de participación y criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- c. Validar la calidad de beneficiario del incentivo y efectuar su entrega.
- d. Contactar al participante por cualquiera de los canales de comunicación registrados ante el Banco para suministrar información relacionada con la Campaña.
- e. Atender consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamaciones relacionadas con la Campaña.
- f. Cumplir obligaciones legales, regulatorias y contractuales asociadas al desarrollo de la Campaña.

La presente autorización es adicional e independiente de las autorizaciones previamente otorgadas por el titular al Banco para el tratamiento de sus datos personales y se entenderá conferida exclusivamente para las finalidades relacionadas con la ejecución, administración, validación y desarrollo de la campaña “**Actívate y Gana**”.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Información Personal de Banco Popular y la normativa vigente en materia de protección de datos personales. El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar la presente autorización cuando ello resulte procedente conforme a la ley.